

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

### CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Colmenar Viejo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el casco urbano, señalándose como zona infecta el mencionado término municipal y como zona sospechosa los municipios colindantes.

Las medidas adoptadas son las ordenadas por la Jefatura de Ganadería y desinfección de los locales con sosa al 2 por 100, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 12 de septiembre de 1969. — El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.537)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

### LICITACION PUBLICA

Objeto: Enajenación, mediante subasta pública, de un solar de 228,12 metros cuadrados en la calle Conde de Vistahermosa, Sector de la Autopista de Toledo.

Tipo: 519.525 pesetas.

Garantía provisional: 10.391 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de .....), que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un solar de 228,12 metros cuadrados, situado en la calle Conde de Vistahermosa, Sector de la Autopista de Toledo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho solar, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas. (Fecha y firma del licitador)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 6 de septiembre de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—80.202)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita (L-203).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, a instancia de don José Arturo Bollain Rozalem, con domicilio en Madrid, Alfonso XIII, número 200, solicitando autorización para la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15.000 voltios de un solo circuito, conductores de aluminio-ace-ro de 54,59 milímetros cuadrados, sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. Su recorrido de 3,135 kilómetros tendrá su origen en la línea de "H. E. D. C." desde la Central de Santillana a Moralarzal y su final en la E. T. (26A-1512), propiedad del peticionario, sita en la finca "Valde-rrevenga", en Manzanares el Real.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2616 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas de Alta Tensión, ha resuelto:

Autorizar a don José Arturo Bollain Rozalem la instalación de la línea eléctrica solicitada, debiendo el peticionario, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de septiembre de 1969. — El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.

(G. C.—5.472) (O.—80.199)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Julián Bravo Badorrey, con domicilio en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, número 4, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 8 litros por segundo de agua del río Guadarrama, en término municipal de Las Rozas (Madrid), con destino a instalación minera; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Las Rozas (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A. — 3.066/69.)

### NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una captación mediante una pequeña galería de hormigón en masa, que conduce el agua a un pozo circular de hormigón armado, donde se sitúa la aspiración.

La caseta de elevación se sitúa junto al pozo, en la cual se instala un grupo motobomba de 3 CV.

La aspiración va dotada de válvula de pie, e inmediatamente al grupo se sitúa una válvula de retención. La tubería de impulsión se proyecta de hierro estirado, probada a 5 atmósferas, y tiene una longitud aproximada de 70 metros.

Se proyecta la construcción de un módulo sistema de orificio sumergido en caída libre. El orificio es de 80 milímetros y la altura del labio del vertedero queda a 30 centímetros más alta que el baricentro del orificio.

Para la depuración de las aguas se proyecta la construcción de dos balsas de decantación de 48 metros cuadrados de superficie cada una, dotándolas en su final de un lecho filtrante en arena de granulometría comprendida entre 0,5 y 1 milímetro. En el fondo de este lecho se instalan tres tubos de hormigón poroso de 300 milímetros de diámetro y por los cuales sale el agua hasta el colector general de desagüe.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de concesión de explotación

minera denominada "Maruja", con número 1.888, y en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. R., Julián Mingo.

(G. C.—5.434)

(O.—80.176)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Alejandro Cuadras García, con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, número 17, solicita autorización para la apertura de dos pozos en zona de Policía del arroyo "Los Chopos", en su margen derecha, en término municipal de Villanueva de Perales (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 252/69-M.)

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Julián Mingo.

(G. C.—5.403)

(O.—80.156)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Guillermo Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Villamanta (Madrid), plaza Generalísimo, 10, solicita autorización para la apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo "Grande", en su margen derecha, en término municipal de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 242/69-M.)

Madrid, 5 de septiembre de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Julián Mingo.

(G. C.—5.405)

(O.—80.158)

## Ministerio de Obras Públicas

## Comisaría de Aguas del Tajo

## Expediente de expropiación con motivo de las obras de la Presa de El Atazar

## TERMINO MUNICIPAL DE ROBLEDILLO DE LA JARA

## E D I C T O

El Decreto 2233/65, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el embalse de El Atazar, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre del mismo año.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 24 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Robledillo de la Jara.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 10 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (Firmado).

## RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA VARIANTE DE LA CARRETERA DE EL BERRUECO A CERVERA DE BUITRAGO (EMBALSE DE EL ATAZAR)

## TERMINO MUNICIPAL DE ROBLEDILLO DE LA JARA

Expediente	N.º finca	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
152-1	128	Hermanos Acevedo Alonso	0,0210	Collado	Labor secano segunda.
152-2	46	Cipriano Benito Benito	0,0340	Gramal	Labor secano segunda.
152-3	132	Tomasa Benito Benito	0,0400	Collado	Labor secano segunda.
152-4	11	Cándido Fernández Sanz	0,0050	Prado Llave	Prado secano segunda.
152-5	44	Pedro Fernández Sanz	0,0370	Gramal	Labor secano segunda.
152-5	123	Pedro Fernández Sanz	0,0460	Collado	Labor secano segunda.
152-6	49	Mariano de la Fuente Acevedo	0,0230	Poyato	Labor secano segunda.
152-6	55	Mariano de la Fuente Acevedo	0,0330	Gramal	Labor secano segunda.
152-6	107	Mariano de la Fuente Acevedo	0,0040	Collado	Labor secano segunda.
152-7	19	Apolonio de la Fuente Herranz	0,0100	La Llave	Prado secano segunda.
152-7	67	Apolonio de la Fuente Herranz	0,0018	Umbria	Labor secano tercera.
152-7	75	Apolonio de la Fuente Herranz	0,1330	Requerillo Palomar	Labor secano segunda.
152-7	77	Apolonio de la Fuente Herranz	0,0650	Mimbreras	Prado secano tercera.
152-7	124	Apolonio de la Fuente Herranz	0,0140	Collado	Labor secano segunda.
152-8	36	Leoncio García García	0,0560	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-8	59 bis	Leoncio García García	0,0250	Redondal	Labor secano tercera.
152-8	108	Leoncio García García	0,0260	Collado	Labor secano segunda.
152-8	111	Leoncio García García	0,0030	Collado	Labor secano segunda.
152-8	114	Leoncio García García	0,0300	Collado	Labor secano segunda.
152-8	127	Leoncio García García	0,0240	Collado	Labor secano segunda.
152-9	58	Pío García García	0,0370	Espaldal Redondal	Labor secano tercera.
152-9	81	Pío García García	0,0140	Cerquilla	Labor secano segunda.
152-9	131	Pío García García	0,0430	Collado	Labor secano segunda.
152-9	136	Pío García García	0,0320	Portera de Llara	Labor secano segunda.
152-10	34	Fernando García Martín	0,0120	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-10	115	Fernando García Martín	0,0060	Collado	Labor secano segunda.
152-11	30	Aurelio González de la Fuente	0,0330	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-11	33	Aurelio González de la Fuente	0,1280	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-11	39	Aurelio González de la Fuente	0,0050	Mimbreras	Labor secano segunda.
152-11	50	Aurelio González de la Fuente	0,0010	Gramal	Labor secano segunda.
152-11	69	Aurelio González de la Fuente	0,0440	Calleja	Labor secano tercera.
152-12	113	Julio González de la Fuente	0,0310	Collado	Labor secano segunda.
152-13	95	Máximo González de la Fuente	0,0430	Fuente Pepote	Labor secano segunda.
152-14	63	Domingo González Lozano	0,0435	Redondal	Labor secano tercera.
152-15	18	Domingo López Parra	0,0280	La Llave	Prado secano segunda.
152-15	134	Domingo López Parra	0,0030	Collado	Labor secano segunda.
152-16	70	Eugenio Lozano García	0,0008	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-16	96	Eugenio Lozano García	0,0290	Villar	Labor secano segunda.
152-16	130	Eugenio Lozano García	0,0330	Fuente Pepote	Labor secano segunda.
152-17	68	Doroteo Lozano Moreno	0,0038	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-18	122	Petra Martín Moreno	0,0110	Collado	Labor secano segunda.
152-19	43	Celestino Martín Parra	0,0290	Gramal	Labor secano tercera.
152-20	22	Lorenzo Martín Suárez	0,0320	Espaldar	Labor secano tercera.
152-20	64	Lorenzo Martín Suárez	0,0160	La Llave	Labor secano tercera.
152-21	62	Benjamín Moreno Bernal	0,0080	Espaldar Redondal	Labor secano tercera.
152-21	126	Benjamín Moreno Bernal	0,0310	Collado	Labor secano segunda.
152-22	34 bis	Saturnino Moreno Martín	0,1640	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-22	111 bis	Saturnino Moreno Martín	0,0120	Collado	Labor secano segunda.
152-23	9	Cesáreo Moreno Parra	0,0790	Cerquilla	Prado secano tercera.
152-23	17	Cesáreo Moreno Parra	0,0100	Cerquilla	Prado secano segunda.
152-23	51	Cesáreo Moreno Parra	0,0070	Poyato	Labor secano primera.
152-23	72	Cesáreo Moreno Parra	0,0420	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-23	84	Cesáreo Moreno Parra	0,0430	Mimbreras	Labor secano segunda.
152-23	110	Cesáreo Moreno Parra	0,0320	Collado	Labor secano segunda.
152-23	120	Cesáreo Moreno Parra	0,0270	Collado	Labor secano segunda.
152-24	12	Carlos Moreno Ramírez	0,0072	Cobacha	Prado secano segunda.
152-24	60	Carlos Moreno Ramírez	0,0390	Cerquilla	Labor secano tercera.
152-24	79	Carlos Moreno Ramírez	0,0830	Redondal	Prado secano tercera.
152-25	38	Froilán Moreno Ramírez	0,1000	Valdeviñas	Labor secano segunda.
152-25	125	Froilán Moreno Ramírez	0,0150	Collado	Labor secano segunda.
152-26	27	Juana Parra Martín	0,0350	Cobacha	Labor secano tercera.
152-26	99	Juana Parra Martín	0,0240	Villar	Labor secano segunda.
152-27	118	Agustín Parra Suárez	0,0020	Collado	Labor secano segunda.
152-27	119	Agustín Parra Suárez	0,0045	Collado	Labor secano segunda.
152-28	10	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0080	Prado Fresnos	Prado secano segunda.
152-28	52	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0740	Poyato	Labor secano segunda.
152-28	54	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0280	Poyato	Labor secano segunda.
152-28	61	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0450	Redondal	Labor secano segunda.
152-28	82	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0002	Ermita	Labor secano segunda.
152-28	112	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0330	Collado	Labor secano segunda.
152-28	121	Francisco Ramírez de la Fuente	0,0006	Collado	Labor secano segunda.
152-29	101	Mariano Ramírez Martín	0,0240	Colleja Villar	Labor secano segunda.

Expediente	N.º finca	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Clasificación catastral
152-29	135	Mariano Ramírez Martín	0,0012	Portera Llara	Labor secano segunda.
152-30	23	Domingo Ramírez Moreno	0,1290	La Llave	Labor secano tercera.
152-30	41	Domingo Ramírez Moreno	0,1180	Gramal	Labor secano tercera.
152-30	102	Domingo Ramírez Moreno	0,0610	Sayanera	Labor secano segunda.
152-31	15	Teófilo Ramírez Parra	0,0095	La Llave	Prado secano segunda.
152-31	42	Teófilo Ramírez Parra	0,0452	Gramal	Labor secano tercera.
152-31	53	Teófilo Ramírez Parra	0,0210	Poyato	Labor secano primera.
152-31	66	Teófilo Ramírez Parra	0,0050	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-31	103	Teófilo Ramírez Parra	0,0620	Collado	Labor secano segunda.
152-31	129	Teófilo Ramírez Parra	0,0200	Collado	Labor secano segunda.
152-31	26	Teófilo Ramírez Parra	0,0350	Cobacha	Labor secano tercera.
152-32	59	Catalina Ramírez Suárez	0,0130	Rèdondal	Labor secano tercera.
152-33	13	Salustiano Ramírez Suárez	0,0050	Cobacha	Labor secano segunda.
152-33	11	Salustiano Ramírez Suárez	0,0110	Prado La Llave	Labor secano tercera.
152-34	14	Sotero Ramírez Suárez	0,0075	Cobacha	Labor secano segunda.
152-34	65	Sotero Ramírez Suárez	0,0680	Mimbrera	Labor secano tercera.
152-34	100	Sotero Ramírez Suárez	0,0310	Collado	Labor secano segunda.
152-35	76	Máximo Redondo Acevedo	0,0750	Cerquilla	Labor secano segunda.
152-35	78	Máximo Redondo Acevedo	0,0750	Cerquilla	Prado secano tercera.
152-36	133	Luis Rivero de Miguel	0,1040	Portera de Llara	Labor secano segunda.
152-37	98	Francisco Suárez de la Fuente	0,0320	Portera de Villar	Labor secano segunda.
152-38	35	Miguel Suárez de la Fuente	0,0050	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-39	8	Felipe Suárez García	0,0270	Poyato	Prado secano tercera.
152-39	16	Felipe Suárez García	0,1180	Cerquilla	Prado secano segunda.
152-39	37	Felipe Suárez García	0,0050	Mimbreras	Labor secano tercera.
152-39	57	Felipe Suárez García	0,0370	Valdeviñas	Labor secano tercera.
152-39	71	Felipe Suárez García	0,0440	Calleja	Labor secano tercera.
152-39	106	Felipe Suárez García	0,0010	Collado	Labor secano segunda.
152-40	48	Julián Suárez González	0,0670	Rèdondal	Labor secano tercera.
152-40	85	Julián Suárez González	0,0430	Juncalejo	Labor secano segunda.
152-41	(1)	Vías pecuarias	0,8403	Diversos	—
152-42	24	Desconocido	0,0025	La Llave	Labor secano tercera.
152-43	28	Desconocido	0,0460	Cobacha	Labor secano tercera.
152-44	29	Desconocido	0,0370	Cobacha	Labor secano tercera.
152-45	-7	Patrimonio Forestal del Estado	0,3020	Presa del Villar	Monte público única.
			4,8696		

(G. C.—5.422)

(I.—2.948)

## Delegaciones Provinciales

### MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de éstos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

*Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de CUOTA POR BENEFICIO INGRESO A CUENTA (90 por 100), EJERCICIO 1968*

Manuel Sánchez Nieto.—Avd. Pradolongo.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.—Referencia contable K51261.

Juan Cruces Cárdenas.—Generalísimo, número 100.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K51425.

Emilio Escalada Pérez.—Arturo Soria, número 190. Bar.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.—Referencia contable K 51765.

Amalia Murillo Amaro.—P. Santa María de la Cabeza, 107.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K 53456.

Julián García Belinchos.—Ayda. Palomeras, 2.—Referencia contable K53981.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Genaro Sampedro Sánchez.—Cr. Leganés, kilómetro 12,94.—Referencia contable K56585.—Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.

Juan Nieto Maestre.—Generalísimo, número 139.—Referencia contable K56777.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.

Pilar Feito Menéndez.—Vallehermoso, número 16.—Referencia contable K57124.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Eulogia Rojo Ramón.—Pez, 19.—Referencia contable K58311.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Enrique Cale Almeida.—Tucán, 10.—Referencia contable K58485.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

M. Carmen Moure Heredia.—Fernando el Católico, 3.—Referencia Contable K58494.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Manuel Zarapico Romero.—Ballesta, 3.—Referencia contable K58585.—Cantidad a ingresar: 15.400 pesetas.

Francisco Muñoz Cabezas.—Vinaroz, número 19.—Referencia contable K59208.—Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas.

Carlos Perlado Hernández.—Ingenieros, número 26.—Referencia contable K59360.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Antonio Berrio Rodríguez.—Vázquez de Mella, 9.—Referencia Contable K59748.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Serafín Prieto García.—General Sanjurjo, 24.—Referencia contable K60135.—Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.

Antonio de Urbano Vallejo.—Virgen del Romero, 5.—Referencia contable K60858.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Valentín Sánchez Blanco.—Co. San Nicolás, 63.—Referencia contable K61517.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.

Fernando Montalvo Casado.—Co. San Francisco, 4.—Referencia contable K 61777.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.

Feliciano Pérez García.—Gallo, 10.—Referencia contable K61896.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Francisco Rodríguez Ruiz.—C. V. Leganés. Cr. Alto, 3.—Referencia contable K61900.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Luis Rodríguez Andrés.—Doce, 19.—Referencia contable K62020.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Restituto Renales Larena.—Jorge Juan, núm. 57.—Referencia contable K62143.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Fernando Luejo García.—San Lorenzo.—Referencia contable K62207.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Cecilio Muñoz Robles.—Barcelona, 3.—Referencia contable K62397.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

José María Muñoz Muñoz.—Aguila, 4.—Referencia contable K62505.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Florián Jiménez Jiménez.—Lucio del Va-

lle, 16.—Referencia contable K62574.—Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

Dolores Sánchez Ugarte.—Mésón de Paredes, 101.—Referencia contable K63628.—Cantidad a ingresar: 5.000 pesetas.

S. Lozano Palacios.—Cm. Cañada, 2.—Referencia contable K63859.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Gumerinda Sánchez Ortega.—Cr. Leganés Fuenlabrada, 37.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.—Referencia contable K63987.

Gregorio Martín Esteban.—Ps. Extremadura, 59.—Referencia contable K64018.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Cándido Garrobo Loma.—C/Manzanares, 3.—Referencia contable K64101.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Jacinto García Hita.—Montseny, 31.—Referencia contable K64135.—Cantidad a ingresar: 3.900 pesetas.

Francisco González Cobo.—Melquiades Biencinto, 32.—Referencia contable K 64199.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Benito Hernando Aguado.—Barrio Moratalaz, 648.—Referencia contable K64200.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.

Mariano Álvarez García.—Centenera, núm. 21.—Referencia contable K64220.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Antonio Juanas Glez.—Jusúe Lillo, 27.—Referencia contable K64239.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Antonia Malpica Menéndez.—Santiago Alio, 2.—Referencia contable K64242.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

Anastasio Lozano Garrido.—Vicálvaro, núm. 12.—Referencia contable K64392.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Waldo Roca Carrizosa.—Pan Bendito.—Referencia contable K64403.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Juan Abello Pascual.—Av. Generalísimo, 26.—Referencia contable K64751.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

C. Recasen Mendo Queipo.—Uruguay.—Referencia contable K64801.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.

C. Sarabia Rodríguez.—Av. Palomeras, núm. 10.—Referencia contable K65263.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Félix Muñoz Rodríguez.—Fernando el Católico, 4.—Referencia contable K65507.—Cantidad a ingresar: 200 pesetas.

Leonardo Ruiz Sánchez.—Caños Viejos, núm. 121.—Referencia contable K65652.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Petra Fernández Sánchez.—López de Hoyos, 37.—Referencia contable K65674.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

José Valero Pertusa.—Gutiérrez Cetina, número 92.—Referencia contable K65869.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Pedro Fernández López.—Cr. Villaverde Getafe, Km. 9,200.—Referencia contable K66141.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Santiago Escolano Llorca.—Melquiades Biencinto, 31.—Referencia contable K 66375.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

F. Hueso Pérez Molino.—Barrio Moratalaz, 228.—Referencia contable K66395.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Antonio Sierra Menéndez.—Cia Sardi-nero, bl. 7, Plal. 5.—Referencia contable K66401.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.

Alejandro Jiménez Gómez.—Co. Guadala-jara, 11.—Referencia contable K66441.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Catalina Múgica Aguirre.—Generalísi-mo, 15.—Referencia contable K66458.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.

José L. Castillo Pozuelo.—Blasco de Ga-ray, 63.—Referencia contable K66594.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.

Josefa Parrondo Parrondo.—Residencia, número 5.—Referencia contable K66689.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

José M. Hernández Ortola.—Guzmán el Bueno, 30.—Referencia contable K67042.—Cantidad a ingresar: 12.200 pesetas.

Francisco Serrano Torres.—Acuerdo, número 39.—Referencia contable K67099.—Cantidad a ingresar: 7.800 pesetas.

José Luis Valero Jiménez.—P. G. H., ba-rrio Moratalaz, 618.—Referencia contable K68213.—Cantidad a ingresar: 6.500 pe-setas.

Leonor Rata Menéndez.—Ayda. Mora-talaz, 275.—Referencia contable K68230.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Jenaro Rull Roldán.—Peñuelas, 18.—Referencia contable K68313.—Cantidad a ingresar: 5.200 pesetas.

Rosa Roca Diego.—Paseo Extremadura, núm. 312.—Referencia contable K68331.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

José Quemada Vizmanes.—Mercado Abastos, 21.—Referencia contable K 68705.—Cantidad a ingresar: 5.200 pe-setas.

Luis Mayoral Porras.—Plaza Carmona, número 20.—Referencia contable K68802.—Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.

Santiago Rodera Rodera.—Alfonso XIII.—Referencia contable K68825.—Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.

Emilia Galán Romero.—Alcalá, 260.—



Referencia contable K69612.—Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.

Félix Fuente Requero.—Cra. Aragón, Km 11,11.—Referencia contable K69616. Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Eulalio Sendín Eriz.—Arriaga, 39.—Referencia contable K69649.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Angel Villambres Menéndez.—Plaza Lavapiés, 4.—Referencia contable K69700.—Cantidad a ingresar: 22.700 pesetas.

Carlos de Martín Nieto.—Escosura, 9. Referencia contable K70014.—Cantidad a ingresar: 9.900 pesetas.

Leonor Barrasa Obispo.—Donoso Cortés, 28.—Referencia contable K70021.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.

Roberto Tor Chambón.—Fernández de los Ríos, 57.—Referencia contable K70028.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

M. V. Fernández Bobadilla.—López de Hoyos, 295.—Referencia contable K70032. Cantidad a ingresar: 26.500 pesetas.

Javier Pozo Licerías.—Costanilla de San Andrés, 15.—Alcobendas.—Referencia contable K70248.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.

M. Carmen Cantelar Adeva.—Generalísimo, 2.—Referencia contable K70324.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.

Guillermo Prats Moreno.—Fernández de los Ríos, 57.—Referencia contable K70392. Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas.

Antonio Villota Pérez.—Bravo Murillo, núm. 10.—Referencia contable K70466.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.

Enrique Leridán Lozano.—José Hierro, núm. 53.—Referencia contable K70480.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Benigna Represa Suárez.—Rodríguez San Pedro, 38.—Referencia contable K70699.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Gregorio Gómez López.—Blasco de Garay, 50.—Referencia contable K70707.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Petra Sedano González.—Fernández de los Ríos, 28.—Referencia contable K70714.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Eladio García Vela.—Avda. Reina Victoria, 20.—Referencia contable K70826.—Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.

Evelio Ramos Moreno.—Gutiérrez de Cetina, 55.—Referencia contable K71037. Cantidad a ingresar: 8.000 pesetas.

G. Vidal Guadalajara.—Fernando Gabriel, 2.—Referencia contable K71068.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Fernando García Sánchez.—Avenida Marqués de Corbera, 30.—Referencia contable K71115.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Adela Castedo Gómez.—Virgen Alegría, número 9.—Referencia contable K71145. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Pascual López Salas.—Cra. Aragón, 150. Referencia contable K71167.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Guillermo Rivero Navas.—Hermanos Machado, núm. 18.—Referencia contable K71179.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Emilio Portillo Rommes.—Barrio Estrella, 7.—Referencia contable K71439.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Dolores Cepero Cepero.—Emilio Arias, número 52.—Referencia contable K71490. Cantidad a ingresar: 18.800 pesetas.

Felipe de Miguel Gonzalo.—Geología, número 8.—Referencia contable K71582. Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Ramona Barrero Oria.—Avda. del Manzanares, 216.—Referencia contable K71604.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Julián Yagüe Sanz.—Bandera, 20.—Referencia contable K71664.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

Alejandra Blas Morales.—Caño Roto, comercio.—Referencia contable K71679. Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.

Gerardo Martínez Díaz.—Leganés, kilómetro 10,400.—Referencia contable K71847.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Maximiliano Castejón Gil.—Tarifa, 23. Referencia contable K71938.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Antonio Sierra Menéndez.—Cía. Sardinero, bloque 7-Pral. 5.—Referencia contable K71973.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Genoveva Siguero Arribas.—Primera Al-

bufera, 31.—Referencia contable K71974. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Josefa López Gómez.—Arroyo Culebra, núm. 39.—Referencia contable K72005.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Miguel Martínez Menéndez.—Av. Generalísimo Franco, 95.—Referencia contable K72006.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.—Alcalá de Henares.

María Peña Hernández.—En el municipio. Alcalá de Henares.—Referencia contable K72008.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.200.

Angel de Martín Martín.—Bravo Murillo, 10.—Referencia contable K72327.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Blanco Santa Eulalia.—Arga, 16.—Referencia contable K72388.—Cantidad a ingresar: 20.100 pesetas.

Juana Díaz Albar.—San Valentín, 8.—Referencia contable K72969.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Víctor Terán Rodrigo.—Colonia Nuestra Señora Piedad, sin número.—Referencia contable K50513.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.

Juan Parrabera Martín.—Concejales, sin número.—Referencia contable K50576.—Cantidad a ingresar: 2.900 pesetas.

Luis Belloso Alvarez.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K50818.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Domingo Varela García.—Poblado Fuencarral Dirigido, sin número.—Referencia contable K50827.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

I. Villapalos Villapalos.—Co. Fuencarral Absorción, sin número.—Referencia contable K50835.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.

Miguel Rojas Lorite.—Barrio Carcabas, sin número.—Referencia contable K50899.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Basilio Cortés Cruz.—Poblado Altamira, sin número.—Referencia contable K51201.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Isaías de Pascual Girón.—Colonia Villaverde Experimentación, sin número.—Referencia contable K51202.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Antonio Alvarez López.—Colonia Carranza, sin número.—Referencia contable K51208.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Galo de Antón Campanario.—Poblado Orcasitas Dirigido, sin número.—Referencia contable K51210.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Román Braojos Uzeta.—Ignacio San Viñuelas, sin número.—Referencia contable K51215.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Julián Cepeda Iglesias.—Poblado Orcasitas Dirigido, sin número.—Referencia contable K51219.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Francisco Díaz Gares.—Colonia Villaverde Experimentación, sin número.—Referencia contable K51223.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Félix Rodríguez Naga.—Cr. Villaverde, sin número.—Referencia contable K51256.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Antonio Ruiz Ortiz.—Colonia Villaverde Experimentación, sin número.—Referencia contable K51260.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

G. Almodóvar Serrano.—Julia Nebot, 2. Referencia contable K51306.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

José Martínez Barrios.—Pg. a Barrio Moratalaz, sin número.—Referencia contable K51412.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Miguel Pérez Fernández.—Martell, 31. Referencia contable K51466.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.

Francisco Díaz Garoz.—Entrevías, sin número.—Referencia contable K51476.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.

Juan Bautista Moya Casado.—Número Cl, sin número.—Referencia contable K51486.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Tomás Fernández Mercado.—Av. Entrevías, sin número.—Referencia contable K51514.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.

Vicente Molinero Molinero.—Poblado San José Absorción, sin número.—Referencia contable K51624.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Luis Gómez Ferreira.—Barrio del Pilar, sin número.—Referencia contable K52421. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Anastasia Manrique García.—Av. Victoria, sin número.—Referencia contable K51888.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.

Venancio de Simón Calle.—Fuencarral, núm. 125.—Referencia contable K52408. Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Salustiano Martín Piña.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K52426. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Luis Parra Llopi.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K52430.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

José Olivares Hernando.—Mercado Canillas.—Referencia contable K52545.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

María Alonso Gómez.—Albelda, sin número.—Referencia contable K52560.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

José López Teba.—La Vega, 34.—Referencia contable K52570.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Clementina García Rodríguez.—Barrio San Blas, sin número.—Referencia contable K52784.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Eugenio Sanabria Castillo.—Cerro Vaca, sin número.—Referencia contable K52802.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

E. Portillo Remartínez.—Barrio Estrella, sin número.—Referencia contable K53230. Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

F. Caballero Carbonell.—Poblado Caño Roto Dirigido, sin número.—Referencia contable K53695.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Pilar Alonso Rodríguez.—Carabias, sin número.—Referencia contable K53719.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Livinio Rodríguez Calache.—Villagarcía, sin número.—Referencia contable K53754. Cantidad a ingresar: 100 pesetas.

Manuel Carrasco Murillo.—Travesía Ramírez Tomé, sin número.—Referencia contable K53874.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Manuel Leralta Hernando.—Av. Palomeras, sin número.—Referencia contable K53948.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Benigna Bullón Alvarez.—Sierra Gorda, sin número.—Referencia contable K53967. Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Ulpiano Martínez Parceros.—Poblado San Juan, sin número.—Referencia contable K53991.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Manuel López Rez.—Plaza España, sin número.—Referencia contable K54531.—Cantidad a ingresar: 27.500 pesetas.

Electo Jiménez Sánchez.—Barrio Gran San Blas, sin número.—Referencia contable K55008.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.

Antonio Sáinz Cobo.—Segre, 25.—Referencia contable K55081.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Francisco Morote Sánchez.—Antonio López, sin número.—Referencia contable K55100.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.

P. de Martín Izquierdo.—Av. Osa Mayor, sin número.—Referencia contable K55390.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

José López Arroyo.—Mercado Chamberí, 32.—Referencia contable K55617.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

Esperanza González Carbón.—Colonia Virgen de Begoña, sin número.—Referencia contable K55760.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

José de Blas Bernardo.—Colonia Ciudad Pino, sin número.—Referencia contable K55777.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Mariano Cumplido Trillo.—Mercado Maravillas, 312.—Referencia contable K55800.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Joaquín Alvarez Morán.—Barrio San Juan Bautista, sin número.—Referencia contable K55914.—Cantidad a ingresar: 6.500 pesetas.

Luis Barral Rubio.—Plaza España. Barajas, sin número.—Referencia contable K55945.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Jesús Rodríguez Flores.—Colonia Angeles, sin número.—Referencia contable

K56512.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Julio Díaz G. Farelo.—Plaza Carabanchel, sin número.—Referencia contable K56578.—Cantidad a ingresar: 4.900 pesetas.

F. Berlanga Sarmentera.—Alvarez Ribera, sin número.—Referencia contable K56592.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.

Bernardino Muñoz Alonso.—Alonso Cano, 3.—Referencia contable K57162.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

César Blanco.—Mercado López de Hoyos, 39.—Referencia contable K57251.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Vicente Retana.—Francisco Silvela, sin número.—Referencia contable K57265.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Angel Fernández Acero.—Hermanos García Noblejas, sin número.—Referencia contable K57296.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Ricardo Hilerá Raya.—Unva Villaverde, sin número.—Referencia contable K57744.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

José López Braña.—Carbonell, 149.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.—Referencia contable K57449.

Antonio Pinta Sánchez.—Leganés Villavo, sin número.—Referencia contable K57462.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

Celestino Corral Parrondo.—Alfonso M. Conde, sin número.—Referencia contable K57511.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.

José Gómez López.—Cr. Castilla, sin número.—Referencia contable K58634.—Cantidad a ingresar: 47.300 pesetas.

Bienvenido Fajardo Núñez.—Puente Franceses, sin número.—Referencia contable K58637.—Cantidad a ingresar: pesetas 31.500.

Pedro Herrero Noblejas.—Cr. Madrid Pardo, sin número.—Referencia contable K58684.—Cantidad a ingresar: 29.500 pesetas.

Emilia Villarino Reigosa.—Av. Guardia, sin número.—Referencia contable K58693. Cantidad a ingresar: 17.300 pesetas.

Patricia Pérez Regidor.—Puerta Hierro, sin número.—Referencia contable K58694. Cantidad a ingresar: 15.500 pesetas.

Angeles Horreo Blanco.—Puerta Hierro, sin número.—Referencia contable K58726.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.

Alfredo Ruiz Ruiz.—Co. Pino, sin número.—Referencia contable K59192.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.

Francisco Marany Corone.—Pilar, sin número.—Referencia contable K59340.—Cantidad a ingresar: 6.200 pesetas.

Concepción Pérez Jorquera.—Paseo Prado, sin número.—Referencia contable K59413.—Cantidad a ingresar: 32.800 pesetas.

C. San Román González.—Cr. La Coruña, sin número.—Referencia contable K59414.—Cantidad a ingresar: 20.200 pesetas.

Angel Martínez Montes.—Casa Campo, sin número.—Referencia contable K59422. Cantidad a ingresar: 8.700 pesetas.

Antonio Barriatua Sarría.—Av. Generalísimo, sin número.—Referencia contable K59423.—Cantidad a ingresar: 8.500 pesetas.

Máximo Colomo Díaz.—Av. Manzanares, sin número.—Referencia contable K59425.—Cantidad a ingresar: 5.800 pesetas.

Pedro Alonso.—Paseo Castellana, sin número.—Referencia contable K59429.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Manuel Codes López.—Pg. Casa Campo, sin número.—Referencia contable K59432.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

María Isla García.—Paseo Castellana, sin número.—Referencia contable K59436.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Adrián Mazario Alvaro.—Gaztambid sin número.—Referencia contable K5944. Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Antonia Tercero Berjola.—Agustín Ixá, sin número.—Referencia contable K59432.—Cantidad a ingresar: 4.700 pesetas.

Manuel Barrero Rodríguez.—Paseo gen del Puerto Alto, sin número.—R

encia contable K59444.—Cantidad a ingresar: 4.400 pesetas.  
 María Reyes Ramiro Rosa.—Dehesa Villa, sin número.—Referencia contable K 59457.—Cantidad a ingresar: 4.200 pesetas.  
 A. Corregidor Ramos.—Barrio San Juan Bautista, sin número.—Referencia contable K 59468.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.  
 Miguel de Antón Alvarez.—Paseo Virgen del Puerto Alto, sin número.—Referencia contable K59469.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.  
 Pedro Martínez Menéndez.—Pg. H. San Blas, sin número.—Referencia contable K59476.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.  
 Mercedes Mata Moya.—Burtubay, sin número.—Referencia contable K59477.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.  
 Jaime Mazas Sopana.—Co. Pinares, sin número.—Referencia contable K59478.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.  
 Crescenciano Pérez Poyo.—Av. Pío XII, sin número.—Referencia contable K 59481.—Cantidad a ingresar: 2.600 pesetas.  
 María Rey Ortega.—Cr. Dehesa Villa, sin número.—Referencia contable K 59482.—Cantidad a ingresar: 2.400 pesetas.  
 Victoriano Muñoz Pozo.—Av. Albufera, 6.—Referencia contable K59492.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.  
 Antonio Pérez Alfonso.—Av. Doctor Esquerdo, sin número.—Referencia contable K59493.—Cantidad a ingresar: 2.200 pesetas.  
 Jerónimo Aurora Llovera.—Cr. Fuencarral Hortal., sin número.—Referencia contable K59496.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.  
 Mariano Bayón Díez.—Alcalá, sin número.—Referencia contable K59497.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.  
 Alejandro Díez Sanz.—Alcalá, sin número.—Referencia contable K59499.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.  
 Agustina Polo López.—Francisco Silvela, sin número.—Referencia contable K 59507.—Cantidad a ingresar: 1.300 pesetas.  
 Ana María Calero Tárraga.—Paseo Estación, sin número.—Referencia contable K59512.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.  
 Alfredo Rodríguez Villa.—Glorieta Ejército, sin número.—Referencia contable K 59516.—Cantidad a ingresar: 64.200 pesetas.  
 María Hernández Esteban.—Paseo Onésimo Redondo, 8.—Cantidad a ingresar: 13.800 pesetas.—Referencia contable K 59788.  
 Pablo Dueñas Rincón.—Pq. Casa Campo, sin número.—Referencia contable K 59802.—Cantidad a ingresar: 7.900 pesetas.  
 José María Castro Otero.—Jacinto Benavente, sin número.—Referencia contable K59877.—Cantidad a ingresar: 6.000 pesetas.  
 Vicente Alonso Torres.—Co. Fuencarral Absorción, sin número.—Referencia contable K60214.—Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.  
 José Capilla Muga.—General Orúa, 59.—Referencia contable K60608.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.  
 Felipe Gómez García.—Plaza Comercio San Blas, sin número.—Referencia contable K60644.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.  
 Vicente Iriso Sagardoy.—Barrio Salvador, sin número.—Referencia contable K 60813.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.  
 Prometeo Soria Clemente.—Francisco Silvela, 92.—Referencia contable K60869.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.  
 Victoriano Conde Concha.—Cr. Carabanchel, Km. 0.—Referencia contable K 61372.—Cantidad a ingresar: 10.900 pesetas.  
 Teodosio Laborda García.—Plaza Mayor Villaverde, 9.—Referencia contable K 61402.—Cantidad a ingresar: 9.100 pesetas.  
 Jesús García Garcés.—Cv. Villaverde, sin número.—Referencia contable K 61413.—Cantidad a ingresar: 8.200 pesetas.  
 Isabel Chavero León.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referen-

cia contable K61423.—Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas.  
 Pedro Jiménez Vigo.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K61436.—Cantidad a ingresar: 7.300 pesetas.  
 Domingo Alvarez Moya.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K61455.—Cantidad a ingresar: 6.400 pesetas.  
 Francisco Díez Mazón.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K61458.—Cantidad a ingresar: 8.400 pesetas.  
 Juan Gómez Fernández.—Colonia Orcasitas, sin número.—Referencia contable K 61502.—Cantidad a ingresar: 6.700 pesetas.  
 Pablo Serrano Vázquez.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K61533.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.  
 José Hurtado Pérez.—Cr. Carabanchel a Andalucía, sin número.—Referencia contable K61559.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.  
 Román Pérez Escudero.—Cr. Andalucía, sin número.—Referencia contable K 61588.—Cantidad a ingresar: 2.800 pesetas.  
 Aurelio Sanz Puente.—Colonia Antonio Blasco, sin número.—Referencia contable K61807.—Cantidad a ingresar: 2.500 pesetas.  
 Ramón Cidraga Monino.—Barrio Campamento, sin número.—Referencia contable K61866.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 L. Herráiz Cienfuegos.—Colonia San Francisco, sin número.—Referencia contable K61881.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 C. Rodrigo Mediavilla.—Colonia Santa Ana, sin número.—Referencia contable K 61976.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.  
 Concepción Moreno García.—Poblado San Juan, sin número.—Referencia contable K62014.—Cantidad a ingresar: 4.100 pesetas.  
 Julián Agudo Fuente.—P. B. San Juan, sin número.—Referencia contable K 62034.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.  
 Eliseo Alonso Sánchez.—Pg. G. Moratalaz, sin número.—Referencia contable K 62035.—Cantidad a ingresar: 3.200 pesetas.  
 José María Lecuona Olías.—Colonia Hogares, sin número.—Referencia contable K62267.—Cantidad a ingresar: 4.600 pesetas.  
 Anastasia Manrique García.—Av. Victoria, sin número.—Referencia contable K62467.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.  
 Gregorio Barragán Ramos.—Av. Valladolid, sin número.—Referencia contable K62487.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.  
 Eusebio de Martín Perlado.—Av. Valladolid, sin número.—Referencia contable K62514.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Emeterio Rodríguez Rubio.—Cr. Fuencarral Pardo, sin número.—Referencia contable K62839.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.  
 E. de Nicolás San Nicolás.—Cm. Canto Blanco, sin número.—Referencia contable K62884.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.  
 Angeles Encinas Jiménez.—Cr. Colmenar Viejo, sin número.—Referencia contable K62931.—Cantidad a ingresar: pesetas 1.000.  
 Pedro Llorente Antonio.—Colonia Valdezarza, sin número.—Referencia contable K62963.—Cantidad a ingresar: 700 pesetas.  
 José Cano Macías.—Cv. Hortaleza, sin número.—Referencia contable K63095.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Lorite Fernández Ravanco.—José Inzenga, sin número.—Referencia contable K 63246.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Gonzalo Fuentes Bueno.—Embajadores, sin número.—Referencia contable K 63619.—Cantidad a ingresar: 6.900 pesetas.  
 Pilar Gallego Platero.—Pb. San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K63680.—Cantidad a ingresar: 3.000 pesetas.

Alejandro Mazo Rosa.—Embajadores, sin número.—Referencia contable K 63713.—Cantidad a ingresar: 2.300 pesetas.  
 Francisco Covisa Martín.—Colonia Urbis, sin número.—Referencia contable K 63839.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Luis Arceda García.—Antonio López, sin número.—Referencia contable K 63856.—Cantidad a ingresar: 100 pesetas.  
 Urbano de Martín Jiménez.—Bk. Mshklom, sin número.—Referencia contable K 63891.—Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.  
 Waldo Brea Carrizosa.—Colonia de Pan Bendito, sin número.—Referencia contable K63937.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.  
 Rosa Rodríguez Menéndez.—Colonia Carmen, sin número.—Referencia contable K63995.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.  
 Deogracias Mozos Moreno.—Bernardina Ocia, sin número.—Referencia contable K64087.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Benito Ruiz Gómez.—Sin Nombre, sin número.—Referencia contable K64090.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Emiliano Ramos Antolín.—Referencia contable K64212.—Cantidad a ingresar: 2.100 pesetas.  
 Justa Delgado Valencia.—Juan Antonio Maroto, sin número.—Referencia contable K64378.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Rafael Rojas García.—Cr. Villaverde Vallecas, s/n.—Referencia contable K 64255.—Cantidad a ingresar: 1.900 pesetas.  
 Francisco Díaz Garot.—Pb. Entrevías Absorción, sin número.—Referencia contable.—K64379.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Alejandro Fábregas Rivera.—Av. Albufera, sin número.—Referencia contable K 64380.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Juan Ventoso Guerra.—Av. Albufera, sin número.—Referencia contable K 64411.—Cantidad a ingresar: 300 pesetas.  
 Antonio Hernández Mínguez.—Ciudad Barcelona, 62.—Referencia contable K 65297.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.  
 Virgilio Fernández Martín.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K 65613.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 José Galdós Sáinz.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K65616.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Concepción López Ocaña.—Poblado Fuencarral Dirigido, sin número.—Referencia contable K65630.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Ricardo Molero Lázaro.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K 65633.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Teresa Martín Mingo.—Capitán Blanco Argibay, sin número.—Referencia contable K65658.—Cantidad a ingresar: 400 pesetas.  
 Emilio Carrasco Lucas.—Cuerda, sin número.—Referencia contable K65701.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Fernando Ferriz Llanos.—Poblado Hortaleza Absorción, sin número.—Referencia contable K65705.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Tomás Gibaja Lozano.—Barrio Estrella, sin número.—Referencia contable K 66028.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Lucía Rubiales Román.—Fueros, sin número.—Referencia contable K66127.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.  
 Consuelo Martínez Grrez.—Poblado San Cristóbal de los Angeles, sin número.—Referencia contable K66150.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Ricardo Martínez Orúe.—José del Pino, sin número.—Referencia contable K66151.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.  
 Marcelino Coreal Vicente.—Colonia Litos, sin número.—Referencia contable K 66173.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 Aurea Labrandero Lozano.—Colonia Casilda Bustos, sin número.—Referencia

contable K66265.—Cantidad a ingresar: 900 pesetas.  
 F. García Peláez Peláez.—Poblado San Juan, sin número.—Referencia contable K66392.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.  
 Valentín Ortiz Lucio.—Preciados, sin número.—Referencia contable K66502.—Cantidad a ingresar: 11.000 pesetas.  
 Julián Jiménez Gómez.—Colonia Guadarrama, sin número.—Referencia contable K66442.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 Antonia Mingo Gismera.—Carretera Playa, sin número.—Referencia contable K66688.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Francisco Plaza Rodríguez.—Barrio Villamil, sin número.—Referencia contable K66691.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 F. Lino Díaz Molina.—Travesía Cañas, sin número.—Referencia contable K 66719.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Daniel Pintor Sánchez.—Barrio Salvador, sin número.—Referencia contable K 66766.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Luis Pozuelo Terrero.—Barrio Elipa, sin número.—Referencia contable K66767.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.  
 Carmen Arriola Dulce.—Fernández, 34.—Referencia contable K66947.—Cantidad a ingresar: 1.700 pesetas.  
 Pilar Martín Pasamar.—Primero Octubre, sin número.—Referencia contable K 67126.—Cantidad a ingresar: 10.100 pesetas.  
 Victoriano de Martín Jiménez.—Colonia Llorente, sin número.—Referencia contable K67157.—Cantidad a ingresar: 12.500 pesetas.  
 Manuel Gómez Díaz.—Carretera Carabanchel Andalucía, sin número.—Referencia contable K67523.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.  
 César López Alonso.—Navalmoral de la Mata, sin número.—Referencia contable K 67752.—Cantidad a ingresar: 2.000 pesetas.  
 Concepción Arraiz Cerdón.—Número 9999, 79.—Referencia contable K67787.—Cantidad a ingresar: 5.500 pesetas.  
 C. Albarellos Guiloche.—Colonia Parque San Juan Bautista, sin número.—Referencia contable K68004.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Pedro Bocigas Andrés.—Barrio San Ignacio de Loyola, sin número.—Referencia contable K68850.—Cantidad a ingresar: 1.100 pesetas.  
 José García Castrejón.—Puentedeume, sin número.—Referencia contable K69407.—Cantidad a ingresar: 1.400 pesetas.  
 V. Valdemoro Escobar.—Bravo Murillo, números 351 y 345.—Referencia contable K69564.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.  
 F. Barrendero Aristimuño.—Carretera Aravaca, sin número.—Referencia contable K70609.—Cantidad a ingresar: 3.400 pesetas.  
 Justa Mañas Yagüe.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K70835.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.  
 Anastasio Manzano Bayón.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K 70836.—Cantidad a ingresar: 3.500 pesetas.  
 María P. Muela Domínguez.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K 70903.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.  
 Esteban Trancha Fernández.—Barrio Pilar, sin número.—Referencia contable K 70905.—Cantidad a ingresar: 1.200 pesetas.  
 Concepción Onaindía Solís.—Barrio San Juan Bautista, sin número.—Referencia contable K71015.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Luis Torres Torquemada.—General Mola, sin número.—Referencia contable K 71025.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.  
 Antonio López Oliva Díaz.—Barrio de la Concepción, sin número.—Referencia contable K71192.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.  
 R. Carmen Sánchez Nieto.—Av. Menéndez Pelayo, 12.—Referencia contable K71410.—Cantidad a ingresar: 6.800 pesetas.  
 Vitaliano Arroyo Arroyo.—Poblado San



Cristóbal de los Angeles, sin número. — Referencia contable K71513.—Cantidad a ingresar: 5.900 pesetas.

Trinidad Gil Calvo.—Colonia Caño Ro-to Absorción, sin número. — Referencia contable K71824.—Cantidad a ingresar: 800 pesetas.

Bernardina Martín García.—Doctor Fleming, sin número.—Referencia contable K72385.—Cantidad a ingresar: 1.500 pesetas.

Evelio Sanz Abad. — Colonia Pegaso Enasa, sin número.—Referencia contable K72880.—Cantidad a ingresar: 1.000 pesetas.

Ángel Pinilla Sisón.—Colonia Molinos de Viento, sin número.—Referencia contable K71964.—Cantidad a ingresar: 600 pesetas.

Mercedes Merino Casares.—Paloma, sin número.—Referencia contable K71980.—Cantidad a ingresar: 500 pesetas.

Arcadio Yegüe Sánchez.—Plaza Puente, 76.—Referencia contable K72500. — Cantidad a ingresar: 3.700 pesetas.

Serafín Pérez Revilla.—Barrio del Pilar, sin número.—Referencia contable K72818. Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Manuel Mendíero Mendóña.—Carretera Andalucía, sin número.—Referencia contable K72924.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Gregorio Sánchez Parrales. — Colonia Carranza, sin número.—Referencia contable K72928.—Cantidad a ingresar: 1.600 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G. C.—6.391)

## AYUNTAMIENTOS

### ALCALA DE HENARES

Dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, se hace saber que en expediente de concurso subasta, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares adquirirá conforme a los pliegos de condiciones aprobados al efecto sin reclamaciones, un terreno para construcción de un grupo escolar en este término municipal, de superficie 8.200 m<sup>2</sup>.

1.º El tipo mejorable a la baja es de 2.500.000 pesetas.

2.º La garantía provisional es de 42.500 pesetas, y la definitiva, si procediere, el doble de dicha cantidad.

3.º Las proposiciones se admitirán conforme a las bases que están expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles a las horas de oficina, hasta el día 2 de octubre próximo, celebrándose la primera licitación el día 3 de octubre citado, conforme a la publicación efectuada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 9 de los corrientes, número 216, a las doce horas en la Sede de este Ayuntamiento.

4.º La adquisición del terreno será inmediata.

Alcalá de Henares, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.435) (O.—80.177)

### CIEMPOZUELOS

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones económicas-administrativas que habrán de regir en la subasta-concurso para la obras de construcción de un campo de fútbol en el "Cerro de las Setas", se hace información pública por el plazo de ocho días para reclamaciones.

Ciempozuelos, a 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Fidel de Oro Pulido y López.  
(G. C.—5.436) (O.—80.178)

### VALDEMORILLO

Habiéndose solicitado por don Agustín Martín Fernández la devolución de la fianza constituida como adjudicatario del concierto directo de las obras de acceso a la Casa-Clinica de esta Villa.

Se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contrata-

ción, a fin de que en el plazo de quince días, se puedan presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Valdemorillo, a 6 de agosto de 1969.—El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—5.437) (O.—80.179)

### VALDEMORO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 29 de agosto último el proyecto de Plan de Ordenación completa de señalización de un Polígono Industrial, a constituir en el polígono catastral número 2 de este término municipal situado a la altura del kilómetro 24 de la carretera general de Andalucía, y que limita al Norte, con camino de Pinto; al Sur, con carretera general de Andalucía; al Este, con término municipal de Pinto; y al Oeste, con terrenos del Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", en construcción, por hallarse dicha zona en el Plan de Ordenación Urbana de la denominación Industrial, siendo la superficie de referido Polígono Industrial de 630.762 metros cuadrados, y comprende del kilómetro 23.500 al 25.100, e instado por don Carlos Pineda Vadillo, con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 96, en representación de "Polígono Industrial Valdemoro, S. A.", queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Valdemoro, 10 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.438) (O.—80.180)

### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes siguientes:

1.º Félix Hijosa Domínguez, fábrica de muebles metálicos en la calle de Carlos Ruiz, 15.

2.º Francisco García Navarro, cine de verano en la calle de Ramón y Cajal, 3 y 5.

3.º Rafael Martínez Rodríguez, taller de soldadura para reparaciones en la calle de Los Perales, número 8.

4.º Martín Notario Pérez, cine de verano en la calle del General Mola, 16.

5.º Manuel Gómez Tejada, café-bar en la calle de la Maestra, 10.

6.º "Industrias Cárnicas y Frigoríficas Gerunda, S. A.", depósito y fábrica de carne fresca en la carretera de Fuenlabrada, kilómetro 21.

7.º Benito Bartolomé Alonso, granja para avicultura y ganadería en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, kilómetro 19.

8.º Marcelino Bustos Ordoño, café-bar restaurante de 4.ª en el paseo de Dolores Soría, 13.

9.º "Ponce y Zorita, S. R. C.", almacén de papel nuevo al por mayor en la carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 21,800.

10. José Rodríguez Valenzuela, café-bar en el paseo de Isabel la Católica, 29.

11. "Internacional de Acumuladores, Sociedad Anónima", fábrica de acumuladores eléctricos de vehículos en la finca "Los Sarmientos".

12. "Gameba, S. A.", fábrica de muebles en serie de madera en la calle Onésimo Redondo, 7.

13. Vicente Hijón Lizcano, autoservicio de alimentación en la calle Poeta Villaspesa, números 17 y 19.

Los que se consideren afectados por dichas instalaciones pueden formular reclamaciones durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pinto, a 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Daniel Martín.  
(G. C.—5.439) (O.—80.181)

### BRUNETE

Por parte de don Félix Calderón del Castillo se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico para la reparación de automóviles en la calle Real de San Sebastián, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/1964, de 5 de noviembre.

Brunete, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.440) (O.—80.182)

### ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a la misma con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las doce horas.

Subasta de pastos del Monte n.º 120 del C. U. P. denominado "Dehesa Boyal", por el tipo de 4.500 pesetas.

Si la indicada subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez, al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Robregordo, 5 de septiembre de 1969. El Alcalde, Ángel García.  
(G. C.—5.441) (O.—80.183)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley municipal, queda expuesto al público por plazo de quince días, el acuerdo de imposición y las correspondientes Ordenanzas y Tarifas que han de regir para el ejercicio de 1970: Ordenanza nueva.—Derecho Tasa por recogida de basuras en domicilios particulares.

Ordenanza modificada.—Servicio de abastecimiento de agua potable domiciliar.

Quedan supeditadas a la aprobación superior.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Ricardo Fernández Ruiz-Capillas.  
(G. C.—5.442) (X.—5.377)

### MOSTOLES

Don Bonifacio Gil de Tejada Cabañas solicita autorización para instalar local para venta de calzado en la calle de Eriilas, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.443) (O.—80.184)

Don Abilio Lozano López solicita autorización para instalar un colegio de enseñanza primaria en la calle de Corona Verde, núcleo 1, casa 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.444) (O.—80.185)

### GALAPAGAR

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Galapagar, a 5 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.445) (O.—80.186)

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición al público del pliego de condiciones relativo a la adjudicación mediante concurso para el

nombramiento de Liquidador del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos de este término municipal, lo que se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Contratación y ley de Régimen Local, se saca a concurso dicho servicio recaudatorio bajo las siguientes:

Condiciones económicas: El adjudicatario percibirá una retribución de 15.000 pesetas anuales, independientemente, y siempre que las cantidades liquidadas e ingresadas en Arcas municipales excedieran de 100.000 pesetas anuales; el Liquidador percibirá el 10 por 100 de dicho exceso.

Duración: El contrato durará tres años, esto es: 1969, 1970 y 1971.

Exposición del pliego de condiciones: El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interese estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., provincia ....., vecino al presente de ....., domiciliado en ....., núm. ...., bien enterado de las condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de Galapagar para la prestación del servicio contratado de Letrado Liquidador del Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos en este término municipal para los ejercicios de 1969, 1970 y 1971, acepta todas y cada una de las condiciones señaladas en el correspondiente pliego y ofrece efectuar el servicio mediante la siguiente retribución: .....

Y en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales que se citan en el pliego y en las condiciones correspondientes del mismo, acompaña declaración jurada afirmando bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad, acompañando también los documentos acreditativos de poseer las condiciones especiales que se determinan.

En ....., a ..... de ..... de 1969.

(Firma del proponente.)

Presentación y apertura de las plicas: El plazo de presentación de proposiciones para poder tomar parte en este concurso será desde el día siguiente a la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, hasta las veinte horas del día en que se cumplan veinte días hábiles de la publicación de aquél, o sea, la víspera del día en que se efectúa la apertura de plicas conforme a la regla primera del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas se efectuará a las doce horas de la mañana del día siguiente al que venza el plazo de presentación de proposiciones, ante una Mesa formada por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto conforme a los artículos 33 y 34 del ya mencionado Reglamento de Contratación.

Documentos a acompañar: Los proponentes deberán acompañar:

1.º Declaración jurada afirmando bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador y de poseer las condiciones que se determinan.

Otras condiciones: Todos los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Galapagar, 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Jacinto Alberquilla López.  
(G. C.—5.446) (O.—80.187)

Habiendo transcurrido el plazo de ocho días concedido por el artículo 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para exposición al público del pliego de condiciones relativo a la adjudicación mediante el sistema de gestión directa del Servicio de Recaudación de valores por

recibos y certificaciones de débitos en su período voluntario y ejecutivo, se previene al público por el presente edicto que en arreglo al artículo 40 y concordantes del Reglamento de Contratación mencionado, se saca a concurso dicho Servicio recaudatorio bajo las siguientes:

Condiciones Económicas: La fianza provisional se fija en 80.062 pesetas, y la definitiva, en 160.124 pesetas.

El adjudicatario percibirá como premio de cobranza el 4,5 por 100 de todos los valores de cualquier clase que se le entreguen al cobro, por los ingresos correspondientes al período voluntario, y la mitad de los recargos del 10 y 20 por 100, perteneciéndole íntegramente el recargo del 5 por 100, así como las dietas que se devenguen por los ingresos que realice en el período ejecutivo.

Duración: El contrato durará tres años. Exposición del pliego de condiciones: El pliego de condiciones y cuantos antecedentes interesen estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y en horas de oficina. Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en período voluntario y ejecutivo por el sistema de gestión directa relativo a valores por recibos y certificaciones de débitos del Ayuntamiento de Galapagar por el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 168, de fecha 16 de julio de 1969, se comprometo al cumplimiento de las condiciones establecidas en dicho pliego como Recaudador y Agente Ejecutivo, sujetándose a las condiciones establecidas, comprometiéndose a prestar dichos Servicios, por un tanto por ciento en premio de cobranza en período voluntario, y lo que le corresponda en período ejecutivo.

De acuerdo con lo establecido en la norma sexta de este pliego de condiciones y en el apartado 2.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el proponente espacio para hacer constar las mejoras que proponga el concursante sobre las condiciones establecidas en el pliego.

(Fecha y firma.)

Presentación y apertura de las plicas: Su presentación será en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el día siguiente hábil al término del plazo de presentación y a las doce horas, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

Documentos a acompañar: Los proponentes deberán acompañar:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad previstos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento fehaciente que acredite la personalidad del licitador.

Otras condiciones: Todos los gastos que origine el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

En Galapagar, a 5 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.447) (O.—80.188)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos por medio de superávit en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cadalso de los Vidrios, a 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.448) (O.—80.189)

**LEGANES**

**B A S E S**

1.ª Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por oposición de dos plazas vacantes de Auxiliares Administrativos dotadas con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, más otras 14.000 pesetas de retribución complementaria y dos pagas extraordinarias, conforme dispone la Ley 108/1963, así como la ayuda familiar en grado normal.

2.ª Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Tener más de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco (el exceso del límite máximo podrá ser computado por servicios prestados a la Administración Local o municipalizados).
- c) No hallarse afectado por las condiciones de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.
- g) Los aspirantes femeninos tendrán cumplido el Servicio Social.

3.ª Con arreglo a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947 y en el apartado 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, la convocatoria de estas plazas no se halla afectada por la reserva que prevén las citadas disposiciones.

4.ª Los aspirantes a estas plazas deberán presentar en la Secretaría municipal en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de estas bases extractadas en el "Boletín Oficial del Estado"; durante horas hábiles de oficina, instancia solicitando tomar parte en la oposición, en la que manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir en la fecha en que expire el plazo para la presentación de solicitudes, debiendo acompañar su petición exclusivamente con el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, y con los documentos que estimen oportunos para acreditar méritos o condiciones no exigidas en la convocatoria.

5.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, y la constitución del Tribunal que ha de juzgarlos, que se hallará compuesto como determina el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, mediante anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

6.ª La fecha y hora de la oposición se comunicará oportunamente. Estas pruebas y ejercicios no darán comienzo hasta transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, y un cuarto voluntario, regiendo para todos ellos las disposiciones para la escala de Auxiliares Administrativos contenidas en la Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 del mismo mes y año). El programa que regirá para la práctica del tercer ejercicio será el aprobado por la citada Dirección General y contenido en el mismo "Boletín Oficial del Estado" antes citado. En el ejercicio de mecanografía se requiere la superación del tope mínimo de 200 pulsaciones por minuto, y se realizará en la forma que determine el Tribunal.

En todo caso se exigirá, además de copiar durante quince minutos un texto oficial, copiar a máquina el oficio que los opositores escriban a mano, dictado por el Tribunal. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. En la copia cuyo mínimo son tres mil pulsaciones en los quince minutos, cuando se observen más de 50 faltas será eliminado el opositor y cada falta hasta 50 restará 5 pulsaciones al número de las obtenidas.

El ejercicio voluntario consistirá en prácticas de taquigrafía y de archivos, como señale el Tribunal.

El solicitante hará constar la petición de realizarlo en su instancia.

8.ª La duración del primer ejercicio será de una hora; la del segundo, veinte minutos y la del tercero, será de media hora. El cuarto ejercicio será voluntario y con duración máxima de una hora.

9.ª Terminado cada ejercicio eliminatorio, el Tribunal calificará a cada uno de los opositores, pudiendo conceder cada uno de estos se dividirá por el número de miembros del Tribunal y el coeficiente será la calificación obtenida. Para pasar de uno a otro ejercicio se precisará obtener un mínimo de cinco puntos.

La puntuación que se concede al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios. La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

Finalizados los ejercicios y la calificación de los opositores, el Tribunal elevará a la Corporación la propuesta de nombramiento que no podrá ser a favor de más de dos aspirantes aprobados. Es competente para el nombramiento la Comisión municipal Permanente, conforme al artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

10. El Tribunal de esta oposición está facultado para interpretar en cualquier momento cuantas dudas puedan plantearse sobre las bases de esta convocatoria.

11. Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la oposición, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del referido plazo no los presentan, salvo caso de fuerzas mayores, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedades en la instancia en que solicitaron tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviesen cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependan, acreditativa de su condición y cuantías circunstancias consten en su hoja de servicios.

12. El Tribunal estará constituido por el señor Alcalde de la Corporación como Presidente, o Tte. de Alcalde en quien delegue; un representante de la Dirección General de Administración Local, y otro del Profesorado Oficial, y el Secretario de la Corporación. Actuará de Secretario, un funcionario administrativo, conforme dispone el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios.

En lo no previsto en esta convocatoria se cumplirá lo establecido en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias.

Leganes, 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Presidente accidental, (Firmado).

(G. C.—5.449) (O.—80.190)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentran expuestas al público en esta Secretaría, los documentos:

Ordenanzas del actual ejercicio prorrogadas, en su integridad, para el ejercicio de 1970.

Dichos documentos estarán expuestos durante quince días.

Velilla de San Antonio, a 8 de septiembre de 1969.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.461) (X.—5.379)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número setenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, instados por el Procurador señor Puig, en nombre de "Organización Financiera, S. A.", contra doña Valeriana Arroyo Asperilla, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, lo siguiente:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R-10, matrícula M-541.592, tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el automóvil indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo actualmente se encuentra en poder de la demandada, calle Fernández González, número setenta y cinco.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.678)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos por "Riegos de Boqueros, S. A.", representada por el Procurador don Antonio Roncero, contra "Vejarada, S. A.", que se encuentra representada por el también Procurador don José B. Tejedor Moyano, y don Antonio Buigues Espasa, que también se halla representado por el Procurador don José Ramón Gayoso, sobre tercera de dominio, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y en quiebra de la anterior, los siguientes bienes:

Cuatro mil quinientos metros de línea de alta tensión trifásica, con potencia de 11.000 voltios, con sus elementos complementarios como cuadros, cables, mandos, etc.

Un grupo transformador de potencia de 100 caveas, marca "A. E. G.", número 1.056.116.

Un grupo de elevación de agua, compuesto de una bomba, marca "Emu-Indar", número 138.863, con motor eléctrico, de 110 HP, tipo KM-150, con fuerza de elevación de 2.500 litros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diecisiete, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día dos de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta, en quiebra de la anterior, la cantidad que sirvió para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, doscientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes objeto de subasta se ha-



llan en el pozo "San Antonio", de San Vicente del Raspeig (Alicante).

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.682)

### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en providencia de esta fecha se anuncia la muerte sin testar de doña Perpetua Jiménez Prieto, natural de Collado-Villalba (Madrid), que nació el día siete de agosto de mil novecientos tres, hija de don Lucrecio y doña Juliana, que falleció en dicho pueblo, donde se hallaba accidentalmente, el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en estado de soltera y sin haber dejado ascendientes ni descendientes de ninguna clase, habiendo comparecido a reclamar su herencia sus siete hermanos de doble vínculo, llamados María, Alberta, Exuperancio, Emiliano, Torcuato, Teodora y Claudio Jiménez Prieto, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla dentro de treinta días, tramitándose expediente de declaración de herederos abintestato de referida causante a instancia de su hermano el don Torcuato Jiménez Prieto.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.676)

### JUZGADO NUMERO 23

#### EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Juan Jesús Aisa López, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de valoración, los bienes embargados al dicho demandado y que son los siguientes:

Una excavadora hidráulica, sobre ruedas, marca "Liebherr A/360", con motor Deutz-Diesel, número de motor 3831143/45-A3L/514, número de bastidor serie HB-3529, número de cilindros tres, potencia 46 HP, a mil setecientos revoluciones por minuto, servirá de tipo para la subasta el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a un millón cuatrocientas ochenta y cinco mil setecientos treinta y cinco pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

#### Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración de los expresados bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de los mismos.

#### Tercera

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dichos tipos, a modo de fianza, y cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

#### Cuarta

A los debidos efectos se hace constar que tanto los títulos de propiedad como la certificación de cargas obran en autos para

que puedan examinar por a quienes interese.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.679)

### JUZGADO NUMERO 27

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de la Entidad "Möbilia Danisch Modern, S. A.", representada por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, contra don Roy Dutton Leazer, sobre reclamación de sesenta y seis mil setecientas setenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Daniel del Peso Alda en la calle de Armenteros, número treinta y nueve, de esta capital, y que son los siguientes:

Dos conjuntos de muebles de comedor en general esmaltados en color blanco, con almohadones rojos, amarillos, verde, grosella y negro, y cuyo detalle es el siguiente:

Una mesa blanca 338-735, "Atkana",  
Una mesa blanca 307-725, "Atkana"  
Ocho sillas "Star" blancas, con cojines oro.

Ocho sillas "Star" blancas, con cojines verde.

Dos mesas madera de palosanto, de centro.

Trece cojines color rojo.  
Tres cojines en color negro.

Dos sillas "Star" blancas, con cojines rojos.

Una vajilla de importación, danesa, cuyo detalle es:

Sesenta platos blancos en diferentes tamaños.

Doce platos negros grandes.  
Treinta y seis platos negros pequeños.

Un plato negro.  
Un frutero negro redondo.

Dos fruteros blancos redondos.  
Cinco fuentes alargadas blancas.

Dos soperas blancas.  
Cinco jarros juego de té y café para su acoplamiento indistinto.

Doce tazas pequeñas.  
Doce tazas para consomé.

Doce tazas para café.  
Dos azucareros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y dos mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. D., Pedro G. Longoria. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—6.701)

### JUZGADO NUMERO 29

#### EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", contra don Alfredo Sierra Muñiz, con domicilio en La Roble (León), en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez

y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, la maquinaria siguiente:

Una máquina pala-cargadora, marca "Weatherill", montada sobre ruedas neumáticas, con tracción a las cuatro ruedas, provista de motor Diesel Rord, mandos hidráulicos, accesorios y recambios normales, número 61-98, tasada en la suma de ochocientas noventa y seis mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio por el que salió en la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Que la máquina se encuentra depositada en poder del ejecutado; y

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.677)

### JUZGADO NUMERO 30

#### EDICTO

Don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal en funciones del Juzgado municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas número 394 de 1968, contra Miguel Esteban González, en cuyas actuaciones y para efectividad de las costas derivadas de dicho expediente por la comisión de este Juzgado y con fecha 13 de mayo último, se trabó formal embargo sobre los bienes que se reseñan a continuación:

Un camión, marca "Ford", carga 2.000, cilindros 4, matrícula M-151.468.

Por acta de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de ocho días, el vehículo anteriormente reseñado, habiéndose señalado para tal diligencia de subasta a las doce horas del día 9 de octubre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la presente subasta en cuanto a los bienes se refiere, es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento legal, el 10 por 100 de dicha valoración y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 4 de septiembre de 1969. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (G. C.—5.451) (C.—32.058)

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Angeles Sánchez Barredo, contra los ignorados herederos de don Ramón Tallarda Herrero y otros, por el presente se emplaza a dichos demandados, de ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Barcelona, 22 de agosto de 1969. — El Secretario, Juan Alegre. (C.—32.059)

### JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal accidental del número doce de esta capital, en los autos de juicio de cognición número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y nueve, instados por don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de "Abonos Medem", contra doña Manuela Marín Echevarría, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente edicto a

fin de que sirva de notificación a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, de la sentencia dictada en los autos a que se hace referencia, cuya parte dispositiva dice del tenor siguiente:

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda rectora de estos autos, interpuesta por "Abonos Medem", contra doña Manuela Marín Echevarría, debo condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme satisfaga a la actora la cantidad reclamada de cuarenta y seis mil ochocientos diecisiete pesetas con veintiocho céntimos, más los intereses de la misma al cuatro por cien anual desde la fecha de presentación de la demanda hasta completo pago, imponiéndole las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Arias. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha y en el lugar de costumbre; de que doy fe. G. Sánchez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría. (A.—6.673)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número trescientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco Exterior de España", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en contra de don José Luis Romojaro Gómez, sobre reclamación de siete mil doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en cuyos autos y en ejecución de sentencia se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Un frigorífico, marca "Edesa", de doscientos treinta litros, modelo F/230/4; una mesa de comedor, madera chapada, tableros extensibles; un aparador, con dos puertas laterales y puerta abatible en el centro y un cajón; una vitrina, con puertas de cristal en la parte superior, de corredera, y dos entrepaños y cajones en la parte inferior; y un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en skay marrón claro. Los que han sido tasados pericialmente en la suma de ocho mil setecientas pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y primera subasta, y por término de ocho días, dichos bienes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dichos bienes se encuentran en poder de doña Vicenta Jaime Salvador, esposa del demandado, con domicilio en Albendiego, número cuarenta y dos, bajo, donde pueden ser examinados por licitadores.

Y se ha señalado para la celebración del remate el día dos de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado). (A.—6.680)